

**ES**

**ES**

**ES**



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 12.11.2008  
COM(2008) 692 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO  
EUROPEO**

**Las cuentas bancarias al margen del presupuesto del antiguo economato de la  
Comisión**

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

## Las cuentas bancarias al margen del presupuesto del antiguo economato de la Comisión

### 1. INTRODUCCIÓN

Hasta el año 2000, las cuentas de la central de compra (en lo sucesivo «el economato») se gestionaron al margen del presupuesto y en cuentas abiertas en un banco privado. La explotación del economato fue supervisada por la Comisión paritaria – Restaurantes y Economatos (CPRE). Las líneas presupuestarias ordinarias y los sistemas contables de la época se juzgaron inadaptados para la gestión financiera de una estructura generadora de ingresos y con actividades de pedido, suministro, pago y recuperación.

A lo largo de los años, el economato registró un excedente de explotación acumulado en las cuentas bancarias, principalmente debido al hecho de que, sobre todo al comienzo, cuando se encargaba de la explotación la administración, no era preciso pagar alquiler ni servicio alguno, y un determinado número del personal y del equipo de administración se pusieron de forma gratuita al servicio de esta actividad.

En 2002, la Comisión decidió cambiar la organización operativa y, previa licitación, la explotación del economato se confió a Delhaize a cambio de un canon. Cuando se traspasó la explotación a Delhaize, se le vendieron también las existencias y los ingresos de la venta se ingresaron también en las mismas cuentas bancarias.

El depósito de las cuentas ha seguido produciendo intereses y el importe total actual disponible es del orden de los 2,7 millones de euros.

### 2. EFECTOS DE LAS MEDIDAS EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS ESTAT

Después de la crisis ESTAT en el verano de 2005, el Contable de la Comisión tomó la iniciativa de establecer un inventario de todas las cuentas bancarias no establecidas por él con fondos comunitarios, con el fin de poner fin a esta situación anormal.

En este contexto, el Contable decidió que era preciso bien transferir el dinero al presupuesto, si la existencia de la cuenta no se justificaba, bien integrar la cuenta en el perímetro contable de la Comisión, si fuera necesario conservarla.

Por lo que se refiere a las cuentas del antiguo economato (una cuenta de ahorro y una cuenta corriente), la situación estaba clara: su existencia ya no estaba justificada y era necesario cerrarlas y transferir el saldo al presupuesto comunitario.

Estas cuentas estaban abiertas en FORTIS y sus saldos a 30 de junio de 2008 eran:

- FORTIS 210-0339286-32      27 532 EUR
- FORTIS 047-0610357-16    2 705 824 EUR

Es decir, un total de 2 733 356 EUR. Estas cuentas están gestionadas conjuntamente por el OIB y por la DG BUDG y varios funcionarios de la DG BUDG tienen poder de firma.

### **3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS**

Habida cuenta de la naturaleza de los importes que se encuentran en estas cuentas, es decir, un excedente de explotación derivado principalmente de una actividad que implicaba el gasto efectuado por los miembros del personal y sus familias, la DG ADMIN ha convocado propuestas de proyectos que cumplan las siguientes condiciones:

- basarse en un principio admitido por el comentario presupuestario de las líneas presupuestarias existentes;
- tener carácter social y presentar ventajas directas o indirectas para el personal;
- requerir únicamente una inversión inicial sin gastos de seguimiento en recursos presupuestarios o humanos en los años posteriores.

### **4. PROYECTOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS: PROCESO DECISORIO**

En septiembre de 2006 la DG ADMIN preparó una primera lista de proyectos y el 6 de noviembre de 2006 solicitó el dictamen del COPAS. Este último examinó la solicitud y la lista de proyectos propuesta y emitió su dictamen el 2 de mayo de 2007. El COPAS no se limitó a emitir un dictamen positivo o negativo sobre cada proyecto, sino que sugirió también que se examinaran otros proyectos.

El 15 de mayo de 2007, el vicepresidente del Parlamento Europeo, Sr. Onesta, presentó a la DG ADMIN un proyecto de renovación completa del gimnasio del PE y explicó el régimen contractual contemplado, consistente en confiar la explotación del centro a una tercera parte, seleccionada mediante licitación, a cambio de un canon y sobre la base de un sistema de participación en los beneficios, con redistribución de los beneficios a las instituciones participantes. La DG ADMIN expresó su interés, en principio, a la espera de más información y envió una lista de preguntas al Sr. Onesta el 6 de junio de 2007. El 24 de septiembre de 2007, la DG ADMIN recibió de la administración del PE información complementaria, una respuesta parcial a las preguntas planteadas y la petición de que clarificara su posición por lo que se refería a su posible participación. Otros elementos se han obtenido tras la licitación celebrada con éxito a que se hace referencia en el punto 5.

En junio de 2008, la DG ADMIN estableció una lista definitiva de cuatro proyectos, entre los que figuraba uno de su lista inicial con el dictamen positivo del COPAS, dos propuestos por el COPAS y el proyecto con el PE. Éste último se presentó al COPAS el 6 de junio de 2008 y al CLP el 24 del mismo mes.

### **5. DESCRIPCIÓN Y COSTE DE LOS PROYECTOS**

En el siguiente cuadro se recogen los cuatro proyectos y los importes previstos.

En el anexo 1 se incluye una breve descripción de cada proyecto y una estimación de los importes necesarios. En el anexo 2 figura una lista de los proyectos desestimados en la que se resumen las razones por las que fue rechazado cada proyecto.

| Descripción sucinta del proyecto                                 | Estimación del importe |
|--|------------------------|
| Ayuda a la integración de niños discapacitados en las guarderías | 100 000                |
| Renovación del centro de Overijse                                | 500 000                |
| Infraestructura para el bienestar en el trabajo                  | 600 000                |
| Contribución al gimnasio del PE                                  | 1 500 000              |
| <b>Total</b>   | <b>2 700 000</b>       |

En todos los casos se trata de gastos sociales en beneficio del personal. Por lo que se refiere al gimnasio, es preciso señalar que la salud física es un elemento esencial del bienestar del personal y que dicho proyecto prevé un mecanismo de participación en los beneficios, que se resume en el anexo 1, que generará ingresos dirigidos a la línea presupuestaria «actividades sociales» todos los años, lo que aumentará los recursos disponibles para dichas actividades.

El proyecto con el PE presenta algunos riesgos derivados de la viabilidad comercial del proyecto y de las hipótesis del análisis de rentabilidad. Aunque los riesgos correrán principalmente a cargo del contratista, el sistema de participación en los beneficios sólo dará resultado en función del éxito comercial del proyecto. Se confirma que un importante operador del sector, seleccionado mediante un procedimiento de licitación, ha aceptado la firma de un contrato con el PE. En ningún momento, ya sea durante la fase de construcción y equipamiento o durante la explotación del proyecto propiamente dicha, la Comisión ejercerá responsabilidad directa alguna. De hecho, la Comisión y el Parlamento Europeo firmarán un acuerdo administrativo que defina los derechos (condiciones de acceso idénticas para el personal de la Comisión y del PE y participación en los beneficios) y obligaciones (transferencia de fondos) de la Comisión.

## **6. CONCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN DE SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS BANCARIAS**

La aprobación del enfoque y de los cuatro proyectos determina la utilización de estos créditos, que constituyen ingresos asignados en el sentido del artículo 18, apartado 1, letra e), del Reglamento Financiero.

## **7. CONCLUSIÓN**

La Comisión:

- aprueba la utilización de los beneficios acumulados del antiguo economato para proyectos relativos a acciones sociales en beneficio del personal;
- aprueba los cuatro proyectos antes citados;

- aprueba los importes estimados a asignar a cada proyecto, y deja que el Ordenador competente determine los mecanismos precisos de aplicación y proceda a los ajustes finales;
- pide a la DG ADMIN, en colaboración con el servicio jurídico, que negocie un acuerdo administrativo con el Parlamento Europeo en relación con la participación de la Comisión en el proyecto relativo al gimnasio del PE.

**Cuentas bancarias al margen del presupuesto del antiguo  
economato de la Comisión**

**Proyectos**

**8. AYUDA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS DISCAPACITADOS EN LAS GUARDERÍAS**

**8.1. Descripción**

Frecuentemente acuden a las guarderías niños con necesidades específicas.

Por «necesidades específicas» se entienden distintas formas de discapacidad, en particular alteraciones del comportamiento y distintas formas de discapacidad física y mental. No obstante, la decisión de aceptar o no a un niño discapacitado depende de varios factores, y cada situación se estima de acuerdo con el pediatra, los psicopedagogos, la dirección de la guardería y los padres. La decisión final se adopta caso por caso y tiene en cuenta las necesidades del niño, del grupo de niños con el que estará en la guardería, de los recursos y de la infraestructura internos, y de la necesidad de trabajar en cooperación con equipos especializados externos.

En caso de decisión positiva, la situación se evalúa periódicamente y puede decidirse reorientar al niño hacia una estructura más adecuada si todas las partes consideran que la guardería no responde correctamente a sus necesidades.

Es necesaria una formación adecuada de los equipos pedagógicos y material adaptado para acoger convenientemente a los niños con necesidades específicas.

**8.2. Estimación del importe y calendario indicativo**

| Rúbrica   | Coste (EUR) |
|---|-------------|
| Equipamiento y juguetes   | 20 000      |
| Formación especial para 195 miembros del personal y material correspondiente (libros, videos, etc.) | 80 000      |
| Total   | 100 000     |

El equipamiento y la formación pueden pedirse ambos en 2008, ya que existen contratos marco.

**8.3. Línea presupuestaria**

Ingresos: 590

Gastos: 26.01.50.04 – Cooperación interinstitucional en el ámbito social

Servicio ordenador: DG ADMIN.

## **9. MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN OVERIJSE**

### **9.1. Descripción**

Los miembros del personal de las instituciones europeas y sus familias desean utilizar mejor el centro deportivo interinstitucional al aire libre de Overijse. El comité de personal ha destacado una vez más este punto durante los «États généraux» de política social celebrados en junio de 2008. Se propone la sustitución del campo de deportes y del campo de fútbol existentes por un campo sintético polideportivo de nueva generación y equipar las instalaciones de forma que puedan usarse en cualquier momento y condición meteorológica, fomentando de esta forma el uso interior y exterior por las familias del personal y por los grupos de colegas, los círculos de ocio y los jubilados.

Por último, se prestará especial atención a las instalaciones de acceso y recepción, así como a la instalación de sanitarios adaptados a las personas con discapacidad.

### **9.2. Estimación del importe y calendario indicativo**

Los servicios técnicos de la OIB han estimado el coste de este proyecto en 500 000 EUR. Teniendo en cuenta el tiempo necesario para la obtención de los permisos y licencias locales, el importe no podrá utilizarse hasta el periodo 2009-2010.

### **9.3. Línea presupuestaria**

Ingresos: 590

Gastos: 26.01.22.03 – Gastos vinculados a inmuebles en Bruselas

Servicio ordenador: OIB

## **10. INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR EN EL TRABAJO**

### **10.1. Descripción**

El personal de la Comisión, y en particular los círculos de ocio, desearían poder usar las dos salas polivalentes situadas en el sótano del edificio VM2, en el que se encuentra también el Foyer. Este espacio se utilizaba para los archivos y necesita una reforma en profundidad. Sería posible crear una gran sala de 290 m<sup>2</sup> destinada principalmente a acoger actividades de entrenamiento cardiovascular, que requieren mucho espacio, y una sala más reducida de 100 m<sup>2</sup> para actividades de grupo más restringidas. Está prevista la habilitación de duchas y vestuarios. En la actualidad, muchos de estos círculos de ocio deben alquilar espacios en el sector privado y a los ayuntamientos. La disponibilidad de estas salas polivalentes tendría también un efecto positivo en la utilización del Foyer y se inscribiría en la política de la Comisión en materia de bienestar en el trabajo.

### **10.2. Estimación del importe y calendario indicativo**

Los servicios técnicos de la OIB estimaron el coste de este proyecto en 600 000 EUR.



### **10.3. Línea presupuestaria**

Ingresos: 590

Gastos: 26.01.22.03 – Gastos vinculados a inmuebles en Bruselas

Servicio ordenador: OIB

## **11. CONTRIBUCIÓN AL GIMNASIO DEL PE**

### **11.1. Descripción**

El objetivo del proyecto global es renovar y ampliar el espacio del gimnasio existente (1375 m<sup>2</sup>) del Parlamento Europeo mediante la adición de un espacio acuático y de relajación (925 m<sup>2</sup>), equiparlo y confiar su explotación a un contratista externo a cambio de:

- el pago de un canon fijo (establecido en 300 000 EUR en la licitación);
- una parte de los beneficios excepcionales (que va del 10 % de los beneficios entre 100 000 EUR y 200 000 EUR al 50 % de los beneficios por encima de los 500 000 EUR);
- la aplicación de condiciones de acceso e inscripción para el personal de la Comisión idénticas a las del personal del PE.

La Comisión participaría en los gastos relacionados con el edificio y los equipamientos transfiriendo una parte de los fondos del antiguo economato al presupuesto de funcionamiento del PE.

En el marco de esta participación, una parte de los beneficios generados, calculada a prorrata, se consignaría en el presupuesto administrativo de la Comisión en calidad de ingresos asignados a la línea presupuestaria «actividades sociales» y contribuiría a otros gastos dedicados a objetivos sociales.

### **11.2. Estimación del importe y calendario indicativo**

El importe se establece mediante decisión política sobre el nivel de participación. El importe propuesto de 1 500 000 EUR corresponde a aproximadamente el 30 % del coste estimado del proyecto aprobado por la Mesa del PE.

El contratista encargado de la explotación del centro se seleccionó a través de un procedimiento de licitación y se ha lanzado una licitación relativa a las obras de renovación, cuyo objetivo es concluir las obras para finales de 2009.

No obstante, el importe podría transferirse ya en 2008 al PE, en función de la fecha de la firma de acuerdo administrativo.

### **11.3. Línea presupuestaria**

Ingresos: 590

Gastos:

- Para la contribución al PE: 26.01.50.04 - Cooperación interinstitucional en el ámbito social

- Para los ingresos anuales asignados: 26.01.50.04 - Cooperación interinstitucional en el ámbito social

Servicio ordenador: DG ADMIN.

**Las cuentas bancarias al margen del presupuesto del antiguo  
economato de la Comisión**

**Proyectos desestimados**

**12. GIMNASIO DE LA COMISIÓN**

La cantidad disponible no es suficiente para transformar el espacio existente en gimnasio y equiparlo para hacerlo comercialmente viable. Ello es así para el importe total y aún más para una parte de esta suma, ya que convenía seleccionar varios proyectos.

**13. RENOVACIÓN DE LAS CAFETERÍAS Y DE LOS RESTAURANTES**

Los representantes del personal han estimado que estos gastos deberían estar cubiertos por los recursos presupuestarios normales de la OIB y se ha aceptado su argumento.

**14. INSTALACIÓN DE DUCHAS PARA CICLISTAS**

Los representantes del personal han estimado que estos gastos deberían estar cubiertos por los recursos presupuestarios normales de la OIB y se ha aceptado su argumento.

**15. APERTURA DE AGENCIAS LOCALES DE EMPLEO EN LOS PRINCIPALES EDIFICIOS DE LA COMISIÓN**

Estas ALE distribuyen títulos de servicios por medio de los que se pueden contratar servicios domésticos legalmente sin necesidad de recurrir a los mercados negro o gris.

Una agencia de este tipo necesita espacio, equipos y personal y, por lo tanto implica gastos de seguimiento, lo que es contrario a uno de los criterios fijados, a saber, necesitar solo una inversión única sin gastos de seguimiento.

**16. ADQUISICIÓN DEL HOSPITAL DE ETTERBEEK**

Una vez adquirido, el hospital se habría transformado en un centro polivalente que alojaría un hogar para personas de edad avanzada y personas discapacitadas, una guardería y un espacio de reunión destinado a los círculos de ocio.

Es evidente que la explotación de un centro de estas características llevaría consigo gastos anuales considerables, lo que va en contra de uno de los criterios fijados, según el cual el proyecto no debe necesitar más que una inversión única sin gastos de seguimiento.

**17. RESERVA DE PLAZAS PARA ADULTOS DEPENDIENTES CON DISCAPACIDAD**

Por medio de una contribución a modo de subvención, concedida a establecimientos individuales o a organismos responsables en Bruselas y en

las tres comunidades (flamenca, francesa y de habla alemana), los miembros en actividad o jubilados del personal de la UE se beneficiarían de una especie de prioridad para los adultos discapacitados a su cargo.

Aunque atractivo, este sistema no ha podido adoptarse debido fundamentalmente a las reticencias de las autoridades belgas interesadas a aceptar la propuesta de la Comisión.